

..ReCrim2017..

## LOS TIEMPOS DE LA DELINCUENCIA JUVENIL: TIEMPO DE OCIO Y ACTIVIDADES COTIDIANAS EN LOS DELITOS COMETIDOS POR MENORES

José María Aucejo Navarro  
Doctor en Criminología

Javier Guardiola García  
Universitat de València\*

criminalidad – delincuencia juvenil – tiempo  
*criminality - juvenile delinquency – time*

Se analiza la distribución temporal de los hechos que dan lugar a infracciones atribuidas a menores de edad en los expedientes de la Fiscalía Provincial de Valencia durante el año 2011.

*Analysis of temporal distribution of facts qualified as infractions attributed to juveniles by Valencian Provincial Office of the Prosecutor during the year 2011.*

Recibido: 14/04/17

Publicado: 11/04/22

© 2022 Los derechos de la presente contribución corresponden a sus autores; los signos distintivos y la edición son propiedad del Instituto U. de Investigación en Criminología y CC.PP. La cita está permitida en los términos legalmente previstos, haciendo siempre expresa mención de autoría y de la disponibilidad en línea en <http://www.uv.es/recrim>

SUMARIO: I. Introducción y metodología.

- II. Distribución temporal de los hechos analizados. II.1. Contraste de una hipótesis adicional: menores no escolarizados. III. Análisis particularizado por tipologías y modalidades. III.1. Características de los menores implicados. III.2. Tipología de los hechos cometidos. III.3. Cruzando evidencias.  
IV. A modo de conclusión. Índice de Figuras y Tablas.

### I. Introducción y metodología.

Es un clásico en la literatura sobre delincuencia juvenil vincular los hechos protagonizados por menores de edad con determinados factores de riesgo (aburrimiento, compañía de otros jóvenes, abuso de sustancias, falta de supervisión, contextos de oportunidad, etc.) que presumiblemente se darán asociados al tiempo de ocio con mucha mayor facilidad que durante los periodos de actividad escolar.

La presente contribución es sólo una aproximación exploratoria al contraste de este modelo. Aprovechando nuestro estudio sobre los expedientes de la Fiscalía de Menores de Valencia del año 2011 –3.135 expedientes, referidos a 2.481 menores; nos hemos ocupado en contribuciones previas de la tipología de estas infracciones,<sup>1</sup> y de las

\* La presente contribución deriva de una investigación enmarcada en el Proyecto DER2013-47859-R; la revisión de los resultados previa a la definitiva publicación se integra en el Proyecto DER2017-86336-R financiado por MCIN/ AEI /10.13039/501100011033/ y por FEDER Una manera de hacer Europa.

<sup>1</sup> Aucejo Navarro, J.M. y Guardiola García, J.: “Infracciones penales cometidas por menores de edad en la provincia de Valencia: una aproximación a partir de los expedientes de la Fiscalía de Menores de Valencia del año 2011”, publicado en *ReCrim* en el volumen correspondiente a 2015.

características de los menores que las protagonizaron<sup>2</sup>– hemos analizado las fechas de comisión de los hechos contrastando su distribución con la hipótesis de que los incidentes que dan lugar a la incoación de expedientes por la Fiscalía se concentrarían en los tiempos de ocio, en lugar de distribuirse aleatoriamente.

La hipótesis de partida sería, pues, que los tiempos de ocio, en cuanto espacios de menor control y mayor oportunidad, concentrarían significativamente los incidentes penales protagonizados por menores.

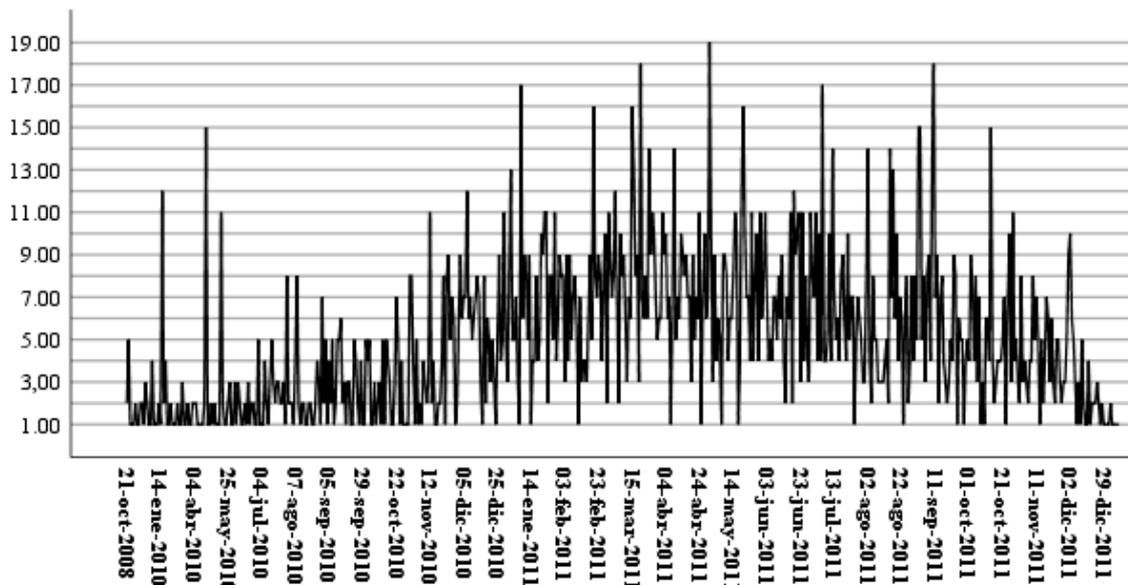
La metodología empleada es el contraste con los datos temporales relativos al hecho recogidos en los expedientes analizados; conviene adelantar las limitaciones inherentes a la ausencia de información que no obrara ya en el expediente judicial, a la falta de referencia en éste de las horas de comisión de los hechos –extremo de no poca importancia, porque habría sido de gran interés distinguir los tiempos escolares de los extraescolares– y a la carencia de datos cronológicos fiables en no pocos expedientes: sólo 2.937 de los 3.135 permitieron fijar el día de comisión de los hechos de forma fiable.

Los resultados de nuestro análisis se señalan seguidamente.

## II. La distribución temporal de los hechos analizados.

Los hechos que dieron lugar a la formación de los expedientes analizados están datados con suficiente precisión en 2.937 de los 3.135 expedientes. Sabemos pues que se trata de incidentes acaecidos entre el 21 de octubre de 2008 y el 22 de diciembre de 2012 (téngase en cuenta que realizamos el análisis de los expedientes entre septiembre de 2012 y septiembre de 2013, registrando los casos de reincidencia de los menores que habían protagonizado ya un expediente en 2011, lo que explica los expedientes postdatados; por qué asuntos de 2008 llegan a Fiscalía en 2011 es ya harina de otro costal).

Figura 1 – Distribución temporal de los hechos que han dado lugar a expedientes (total expedientes)



Elaboración propia a partir de los datos de 2.937 expedientes

<sup>2</sup> Aucejo Navarro, J.M. y Guardiola García, J.: “Menores infractores: una aproximación a la delincuencia juvenil a partir de los expedientes de la Fiscalía de Menores de Valencia del año 2011”, publicado en *ReCrim* en el volumen correspondiente a 2016.

Se identifican así hechos correspondientes a un total de 590 días, en cada uno de los cuales se cometieron entre una y 19 infracciones que dieron lugar a la incoación de expedientes (téngase en cuenta que aquí estamos contando expedientes, y por tanto los hechos protagonizados por varios menores darán lugar a distintos expedientes y se computarán varias veces). De estos 590 días, en 63 ocurren hechos que dan lugar a la incoación de 10 o más expedientes.

Tabla I – Número de infracciones diarias registradas (recuento de frecuencias, total expedientes)

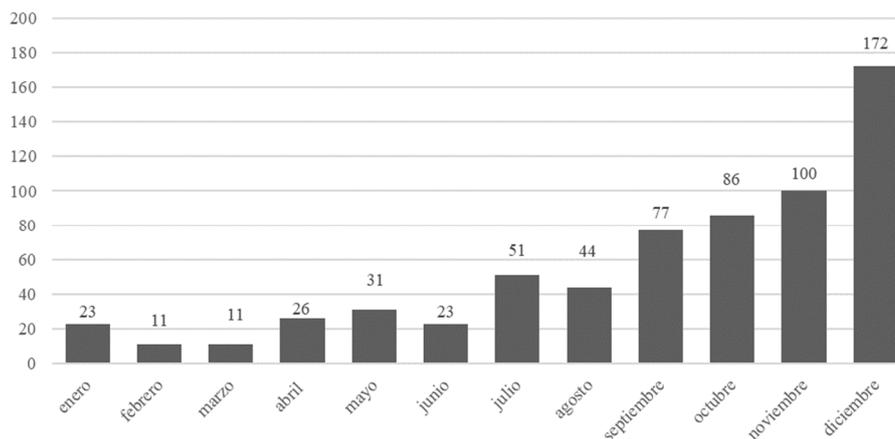
Número de infracciones por día	Frecuencia
19 casos	1
18 casos	2
17 casos	2
16 casos	3
15 casos	4
14 casos	5
13 casos	4
12 casos	5
11 casos	20
10 casos	17

Número de infracciones por día	Frecuencia
9 casos	31
8 casos	44
7 casos	46
6 casos	39
5 casos	59
4 casos	63
3 casos	59
2 casos	71
1 caso	115

Elaboración propia a partir de los datos de 2.937 expedientes

Los expedientes que tienen origen en tiempos muy distanciados del periodo de instrucción responden, predeciblemente, a supuestos cuyas particularidades podrían distorsionar el estudio que nos planteamos; sin embargo, los hechos que traen causa de lo acontecido en 2008 son 7, y los de 2012 son sólo 9... pero los que provienen de 2009 son ya 24, y los que traen causa de cosas sucedidas en 2010 ¡hasta 655! (de ellos, 530 provienen del segundo semestre de 2010). En efecto, se recogen hechos acontecidos en 210 de los 365 días de 2010...

Figura 2 – Hechos acontecidos en 2010 que dieron lugar a expedientes en 2011



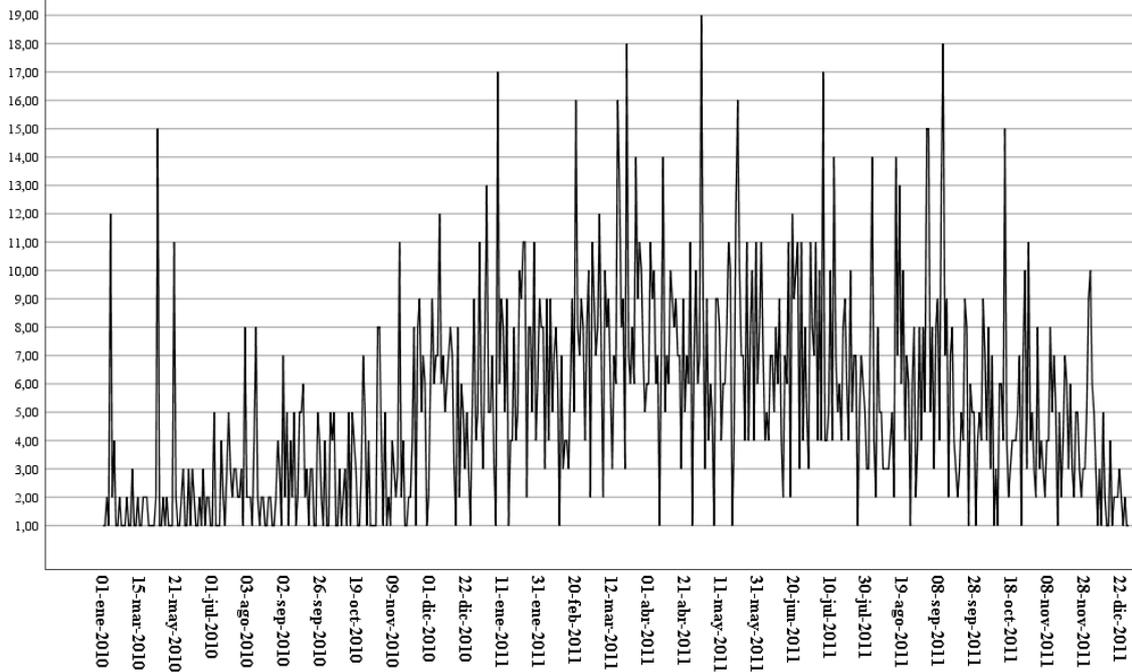
Elaboración propia a partir de los datos de los expedientes

Pues bien, si todos estos hechos cometidos en 2010 dieron lugar a incoaciones de expedientes en 2011, es razonable asumir que probablemente otros tantos hechos de 2011 dieron lugar a incoación de expedientes en 2012 (y por tanto han quedado excluidos de

nuestro estudio<sup>3</sup>). Para evitar distorsiones –pensando sobre todo en los últimos meses del año, cuyos hechos más fácilmente acaban enjuiciándose en el año siguiente– hemos decidido acotar la muestra a los hechos sucedidos en 2010 y 2011. Esta suerte de ‘compensación’ implica asumir el riesgo de sesgos y errores; pero no realizarla obliga a aceptar que necesariamente se infravalorará la comisión de infracciones en los últimos meses del año.

La muestra final queda así reducida a 2.897 expedientes, cuya distribución de frecuencias se dibuja de la siguiente manera:

Figura 3 – Distribución temporal de los hechos de 2010-2011 que han dado lugar a expedientes



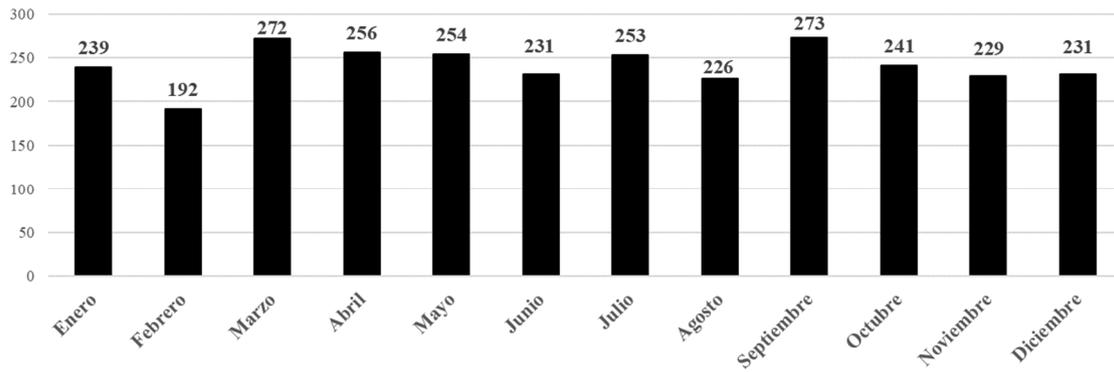
Elaboración propia a partir de los datos de 2.897 expedientes

Si atendemos a los meses del año en que aparecen registradas estas infracciones, el resultado es el que se evidencia en la Figura 4; en la que, por contraste con nuestra hipótesis de partida, se evidencia ya claramente (podía de hecho constatarse también en la figura precedente) que los meses correspondientes a periodos vacacionales no están infrarrepresentados en nuestra muestra; volveremos matizadamente sobre ello más adelante. La representación de los meses del año en la comisión de infracciones registradas presenta, dentro de una razonable homogeneidad, algunas diferencias: febrero aparece con diferencia como el mes con menos infracciones, y agosto, junio, noviembre y diciembre presentan cifras más bajas que otros meses; marzo destacadamente, y con él abril, mayo y julio, presentan cifras más elevadas. Por cierto, conviene señalar que no todos los meses tienen el mismo número de días, pero aun cuando controlemos esta variable<sup>4</sup> las diferencias persisten (véase en número de casos por día en la tabla anexa).

<sup>3</sup> Es cierto que, *mutatis mutandis*, podría también decirse cosa parecida de los supuestos excepcionales que acaban recalando en Fiscalía dos o tres años más tarde; pero tratándose de frecuencias más bajas, y de supuestos de mayor excepcionalidad, nos ha parecido prudente eliminarlos del estudio. Ni los 7 casos de 2008, ni los 24 de 2009, ni los 9 de 2012, se incluirán en los cálculos en lo sucesivo.

<sup>4</sup> A estos efectos conviene señalar que tanto 2010 como 2011 tuvieron 28 días en el mes de febrero.

Figura 4 – Distribución mensual de los hechos de 2010-2011 que han dado lugar a expedientes

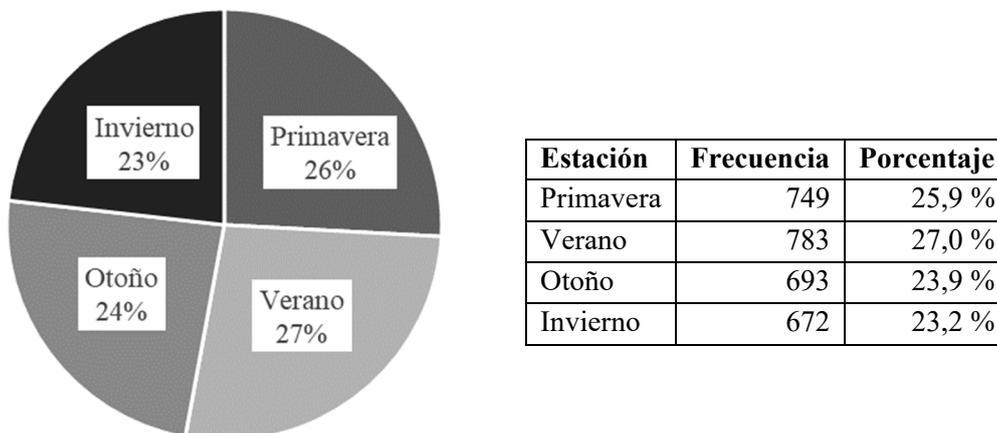


Mes	Recuento de casos	Porcentaje	Casos por día
Enero	239	8,2 %	7,7
Febrero	192	6,6 %	6,9
Marzo	272	9,4 %	8,8
Abril	256	8,8 %	8,5
Mayo	254	8,8 %	8,2
Junio	231	8,0 %	7,7
Julio	253	8,7 %	8,2
Agosto	226	7,8 %	7,3
Septiembre	273	9,4 %	9,1
Octubre	241	8,3 %	7,8
Noviembre	229	7,9 %	7,6
Diciembre	231	8,0 %	7,5
TOTAL	2.897	100 %	7,9

Elaboración propia a partir de los datos de 2.897 expedientes

Explorando la presencia de un patrón estacional en la comisión de estos hechos, detectamos efectivamente una mayor representación de primavera y verano en la aparición de casos, frente a otoño e invierno.

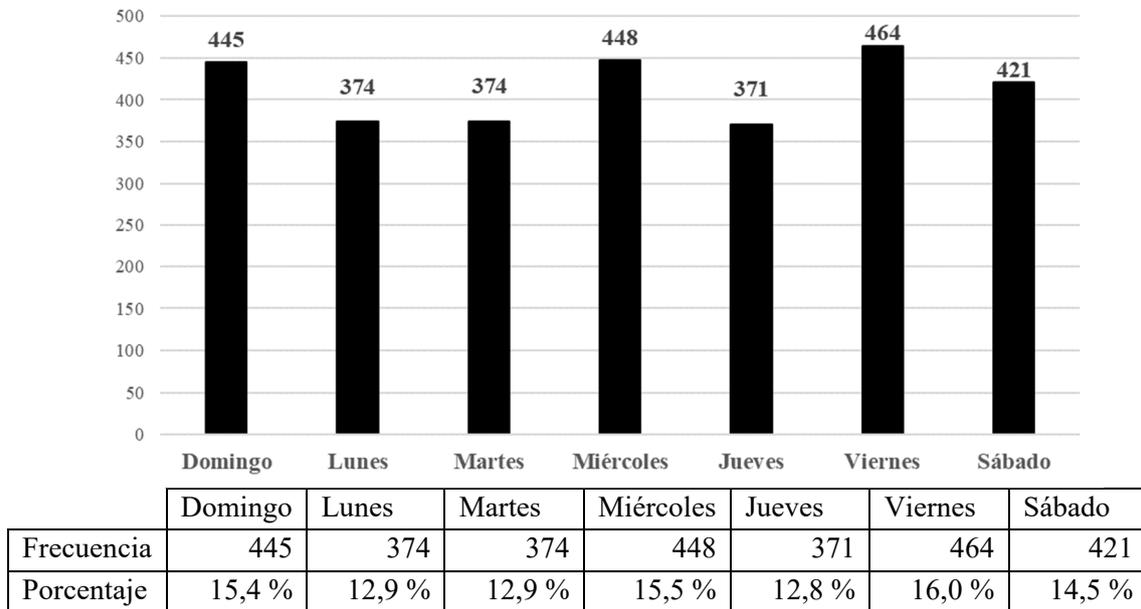
Figura 5 – Distribución estacional de los hechos de 2010-2011 que dan lugar a expedientes



Elaboración propia a partir de los datos de 2.897 expedientes

Si atendemos a los días de la semana, la distribución nos presenta los viernes como los días más propensos a la comisión de hechos que dan lugar a la incoación de expedientes; pero a poca distancia de los miércoles y de los domingos. Jueves, lunes y martes presentan cifras levemente más bajas.

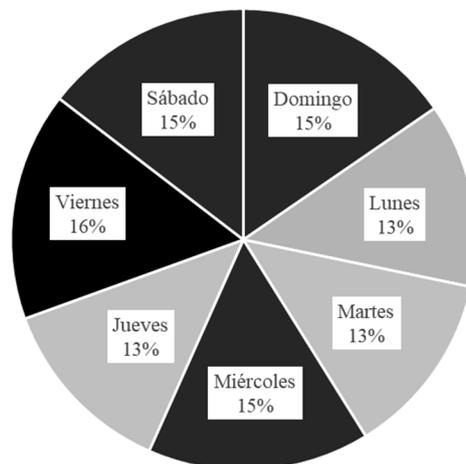
Figura 6 – Distribución por días de la semana de los hechos (2010-2011) que dan lugar a expedientes



Elaboración propia a partir de los datos de 2.897 expedientes

Estas cifras son poco halagüeñas para con nuestra hipótesis de partida, porque no aparece una clara sobrerrepresentación de los fines de semana; en efecto, si los sábados y domingos representan un 28,5% del tiempo semanal, las infracciones cometidas en ellos resultan en un 30% del total de las registradas... lo que ciertamente, si se quiere, implica una leve sobrerrepresentación; pero desde luego no una abrumadora evidencia. Incluso si añadimos los viernes (en cuanto víspera de festivo y tradicional día ‘de salida’) las cifras de estos tres días (42,9% de la semana) explican un 46% de los hechos que dan lugar a la incoación de expedientes. Si se quiere, el argumento más demoledor en contra de una explicación monocausal orientada al fin de semana es la evidencia de que los miércoles, en plena semana lectiva, registran más incidentes que los domingos y casi tantos como los viernes.

Figura 7 – Distribución por días de la semana de los hechos (2010-2011) que dan lugar a expedientes, %



Elaboración propia a partir de los datos de 2.897 expedientes

Estos datos, sin embargo, no han tenido en consideración un factor de importancia: la asistencia a centros escolares no viene determinada sólo por el día de la semana. En efecto, un repaso al calendario escolar de la provincia de Valencia en los años analizados<sup>5</sup> nos permite comprobar los periodos lectivos de ambos años (255 días en 2010 y 257 en 2011), que corresponden al 70% de los días del año... pues bien, la distribución de los hechos que dan lugar a la incoación de expedientes es cabalmente la esperable si asumimos que el carácter lectivo o no lectivo de los periodos en que se realizan los hechos no tiene influencia en este extremo: el 30,6% de los hechos se cometieron en días correspondientes a periodos no lectivos.

Tabla II – Distribución de los hechos de 2010-2011 en periodos lectivos y no lectivos

Carácter	Frecuencia	Porcentaje
Lectivo	2.011	69,4 %
No lectivo	886	30,6 %
TOTAL	2.897	100 %

Elaboración propia a partir de los datos de 2.897 expedientes

Es más: si tenemos en cuenta, no sólo los periodos no lectivos, sino además los fines de semana, para distinguir (ahora sí con mayor precisión<sup>6</sup>) el total de días con y sin clase del periodo analizado, podemos asumir que en 2010 el 50% de los días no hubo clase, y en 2011 el 51%... pues bien, ¡en días sin clases se cometieron el 51,1% de los hechos que dieron lugar a la incoación de expedientes!

Tabla III – Distribución de los hechos (2010-2011) en días con y sin clases (no lectivos o fin de semana)

Carácter	Frecuencia	Porcentaje
Con clases	1.418	48,8 %
Sin clases	1.479	51,1 %
TOTAL	2.897	100 %

Elaboración propia a partir de los datos de 2.897 expedientes

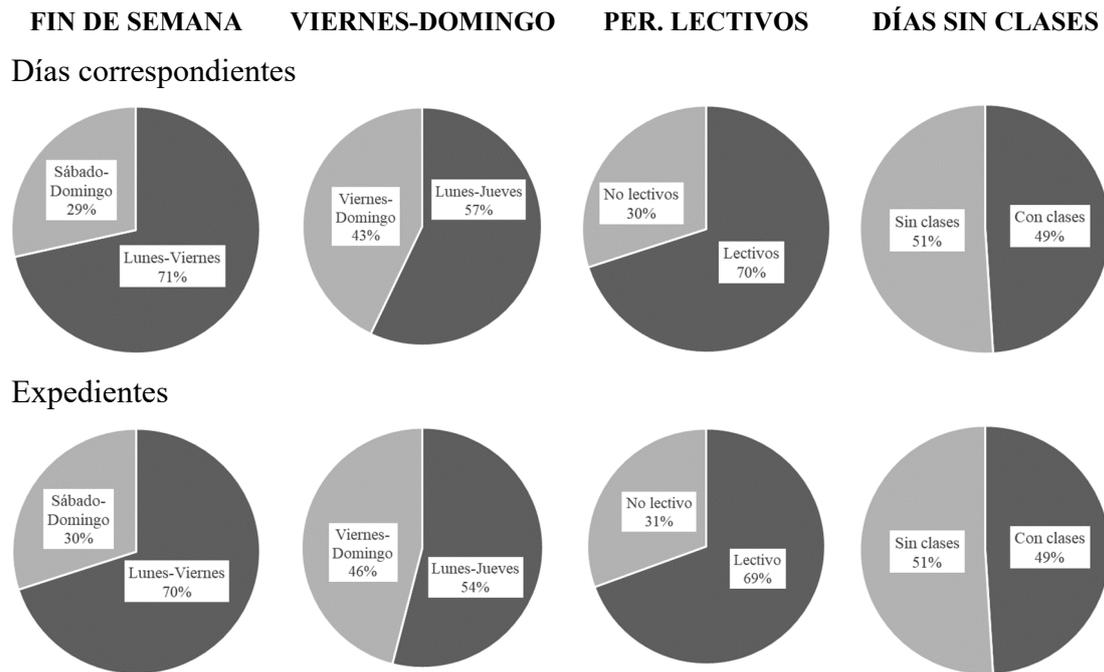
En definitiva: aun constatando una ligera sobrerrepresentación del fin de semana ‘ampliado’ (incluyendo los viernes), los datos son contundentes en rechazar la hipótesis de una marcada sobrerrepresentación indiscriminada del tiempo de ocio (días sin clases) en los hechos que dan lugar a la formación de expedientes penales juveniles.

A veces una imagen vale más que mil palabras: valga pues para acreditarlo la evidencia gráfica que sigue.

<sup>5</sup> En cuanto aquí nos interesa, fueron lectivos en la Comunidad Valenciana (al margen de festivos aislados: se tiene en cuenta el curso escolar y los periodos vacacionales de Navidad y Pascua) en 2010 del 7 de enero al 31 de marzo, del 13 de abril al 23 de junio, y del 15 de septiembre al 22 de diciembre; y en 2011 del 7 de enero al 20 de abril, del 2 de mayo al 23 de junio y del 14 de septiembre al 22 de diciembre. Las diferentes Resoluciones de la *Conselleria* competente en la materia que fijan estas fechas pueden consultarse en línea en [https://www.dogv.gva.es/datos/2009/06/05/pdf/2009\\_6388.pdf](https://www.dogv.gva.es/datos/2009/06/05/pdf/2009_6388.pdf), [https://www.dogv.gva.es/datos/2010/05/06/pdf/2010\\_4854.pdf](https://www.dogv.gva.es/datos/2010/05/06/pdf/2010_4854.pdf) y [http://www.dogv.gva.es/datos/2011/05/06/pdf/2011\\_5167.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2011/05/06/pdf/2011_5167.pdf). Hemos atendido a los calendarios de Educación Secundaria y Bachillerato (idénticos en los dos primeros cursos analizados –tégase en cuenta que en dos años naturales concurren periodos lectivos de tres años académicos– a los de Formación Profesional, con algunas divergencias en el tercero); el calendario de Primaria inicia clases aproximadamente una semana antes. Téngase en cuenta que de los alumnos de nuestra muestra que siguen estudios el 65,4% cursa secundaria, un 18,6% estudios no reglados y sólo el 7,2% primaria (cfr. Aucejo Navarro y Guardiola García, 2016: apartado VIII).

<sup>6</sup> Cabría también excluir días festivos entre semana incorporados en los periodos lectivos, pero siendo parte de los festivos de carácter local no es posible determinarlos con precisión para toda la muestra.

Figura 8 – Comparativa entre hechos (2010-2011) y periodos temporales en que se originan



Elaboración propia a partir de los datos de 2.897 expedientes

### II.1. Contraste de una hipótesis adicional: menores no escolarizados.

Podría plantearse, sin embargo, la hipótesis de que la falta de sobrerepresentación del tiempo no lectivo o de ocio en los incidentes que dan lugar a la incoación de expedientes penales por la Fiscalía responde, en realidad, a que se trata de sucesos protagonizados por menores que han abandonado los estudios o que no acuden regularmente a ellos. Si los menores no siguen estudios o no acuden regularmente a ellos, la diferenciación entre días lectivos y no lectivos carecería de sentido.

Para contrastar esta hipótesis, podemos centrar nuestro análisis en los menores que están cursando educación secundaria –que es el nivel formativo mínimo correspondiente a las edades de responsabilidad penal del menor–, bachiller o formación profesional, descartando los expedientes correspondientes a menores que estaban todavía completando estudios primarios (en cuanto el retraso escolar podría apuntar una dedicación escolar menos plena), que seguían enseñanzas no regladas o que habían abandonado los estudios.

Los datos sobre escolarización de los menores de la muestra estaban disponibles sólo en algunos casos,<sup>7</sup> no necesariamente coincidentes con aquellos en que disponíamos de una datación precisa del hecho (en 823 supuestos –28,4%– el hecho estaba cronológicamente precisado pero el nivel formativo del menor no, lo que reduce nuestra muestra a 2.074 expedientes); pues bien, la distribución por niveles formativos de los menores cuyos expedientes estaban cronológicamente precisados es recogida en la Tabla IV. Poco más del 71% de los expedientes que nos interesan estaban protagonizados, de acuerdo con estos datos, por menores escolarizados cuyo nivel formativo era adecuado a su edad.

<sup>7</sup> Vid. Aucejo Navarro y Guardiola García, 2016: apartado VIII.

Tabla IV – Distribución de los hechos datados (2010-2011) por nivel formativo de los menores

	Frecuencia	Porcentaje
Primaria	141	6,8
Secundaria	1.365	65,8
Formación Profesional	58	2,8
Bachiller	63	3,0
No consta o sin escolarizar	43	2,1
No regladas	404	19,5
TOTAL	2.074	100

Elaboración propia a partir de los datos de 2.074 expedientes

Si ceñimos nuestros análisis a estos 1.486 expedientes protagonizados por menores que cursan secundaria, bachiller o formación profesional, los resultados son los siguientes:

Tabla V – Distribución de los hechos (2010-2011) de menores en secundaria, bachiller o FP por periodos

	Fin de Semana (29% días)		Viernes-Domingo (43% días)		No lectivo (30% días)		Sin clases (51% días)	
	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%
Secundaria	387	28,4%	607	44,5%	401	29,4%	675	49,5%
Formac. Profesional	24	41,4%	31	53,5%	21	36,2%	39	67,2%
Bachiller	23	36,5%	31	49,0%	20	31,7%	37	58,7%
TOTAL	434	29,2%	669	45%	442	29,7%	751	50,5%

Elaboración propia a partir de los datos de 1.486 expedientes

Resulta así que, contra lo que hacía esperable nuestra hipótesis, la representación relativa del tiempo no lectivo en los hechos que dan lugar a expedientes entre menores cuyo nivel educativo es el esperable de acuerdo con su edad, no sólo no crece, sino que incluso decrece levemente respecto de la muestra general. Y si ciertamente entre los menores que cursan estudios superiores –bachiller o formación profesional– los fines de semana y tiempos no lectivos parecen adoptar algo más de protagonismo, sin embargo entre quienes siguen estudios de secundaria los días lectivos dan lugar a algunos incidentes más de los que proporcionalmente les correspondería respecto de los no lectivos, festivos y fines de semana estrictos y ampliados. Que es precisamente lo contrario de lo que nuestra hipótesis apuntaba.

Podría aún buscarse la explicación a estos datos en una condición adicional: nuestros expedientes registran, en bastantes casos, indicaciones sobre el rendimiento escolar y asistencia al centro de los menores. Quizá, sencillamente, la adscripción a educación secundaria sea una etiqueta vacía en los casos en que nos consta que el menor no está acudiendo a clase –y por tanto para estos supuestos que se trate o no de un día lectivo sería irrelevante–. De los 1.365 hechos atribuidos a menores que cursan secundaria, hasta 656 corresponden a menores cuyo absentismo en las aulas está señalado como habitual... pero, si ceñimos el análisis a los 709 expedientes atribuidos a menores que cursan secundaria y cuyo absentismo de las aulas no es habitual, el resultado es de nuevo y sorprendentemente muy semejante, como se evidencia en la tabla siguiente.

Tabla VI – Distribución de los hechos (2010-2011) de menores en secundaria no absentistas por periodos

Fin de Semana (29% días)		Viernes-Domingo (43% días)		No lectivo (30% días)		Sin clases (51% días)	
<i>n</i>	%	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%
213	30	318	44,9	203	28,6	356	50,2

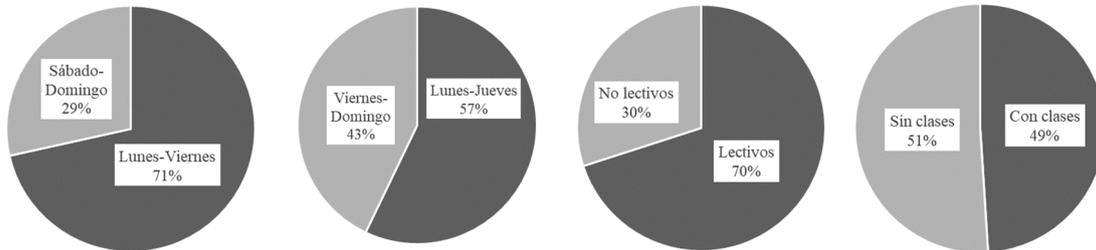
Elaboración propia a partir de los datos de 709 expedientes

En definitiva, y aun explorando estas hipótesis complementarias, los datos siguen siendo contundentes en rechazar la hipótesis de una marcada sobrerepresentación indiscriminada del tiempo de ocio (días no lectivos o sin clases) en los hechos que dan lugar a la formación de expedientes penales juveniles.

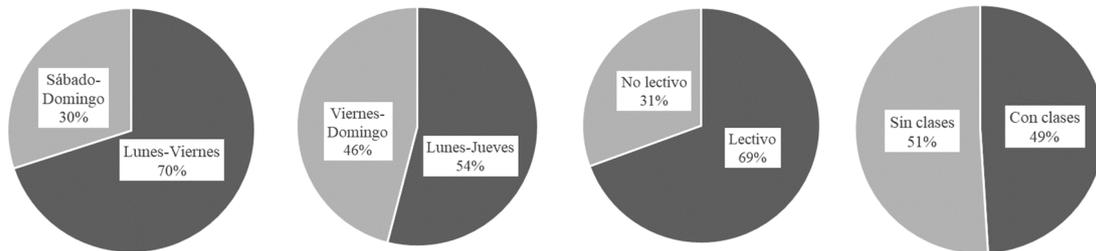
Figura 9 – Comparativa entre hechos (2010-2011) y periodos temporales en que se originan II

**FIN DE SEMANA      VIERNES-DOMINGO      PER. LECTIVOS      DÍAS SIN CLASES**

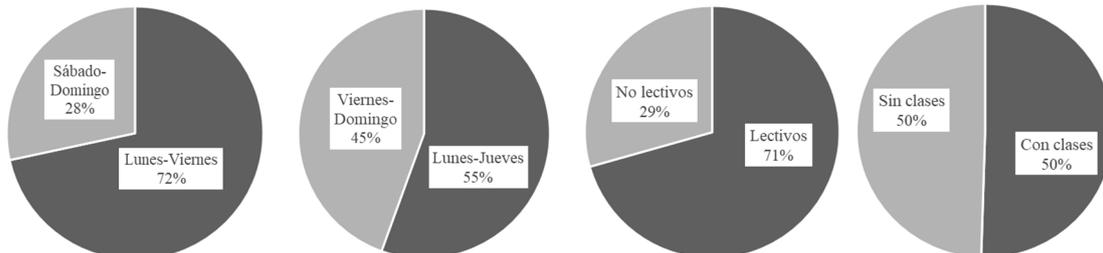
Días correspondientes



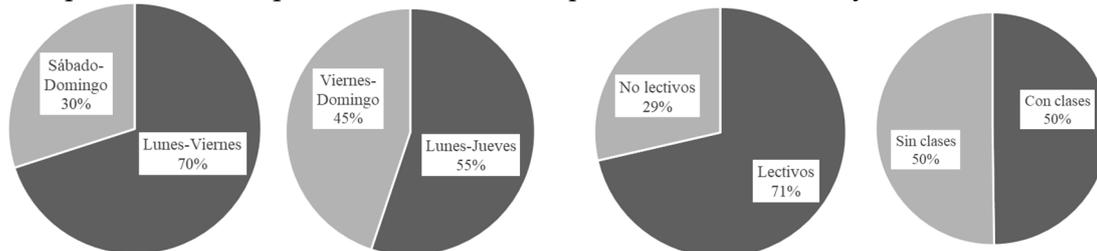
Expedientes



Expedientes correspondientes a menores que cursan secundaria



Expedientes correspondientes a menores que cursan secundaria y acuden a clase



Elaboración propia a partir de los datos de los expedientes

### III. Análisis particularizado por tipologías y modalidades.

Rechazada la hipótesis de una sobrerrepresentación general de los días no lectivos o festivos en los hechos que dan lugar a la incoación de expedientes por la Fiscalía de menores, se plantea una hipótesis secundaria cuyo contraste convendría realizar: que los hechos correspondientes a días en que no hay actividad lectiva presenten características distintas de aquellos correspondientes a periodos con clases. Esto es, visto que no podemos afirmar que haya más infracciones penales en días sin clase que en días con clase, ¿hemos de asumir que ‘todos los días son iguales’, o podemos encontrar diferencias entre lo que sucede los días que el calendario escolar marca como lectivos y los que no? ¿los menores que protagonizan los incidentes y el tipo de hechos que acontecen son semejantes todos los días, o existen diferencias?

#### III.1. Características de los menores implicados.

Hemos comprobado ya que las diferencias no responden al absentismo escolar, pero ¿la edad, el sexo de los menores o la actuación individual o en grupo es relevante a este respecto?

Si atendemos a la **edad**,<sup>8</sup> la distribución por días de la semana de los hechos que han dado lugar a la incoación de expedientes es la que se refleja en la Tabla VII; de la que se sigue la inexistencia de diferencias estadísticamente significativas por grupos etarios,<sup>9</sup> diferencias que tampoco aparecen si consideramos los fines de semana<sup>10</sup> o los fines de semana ampliados<sup>11</sup> para contrastarlos con lo acontecido los demás días de la semana.

Tabla VII – Distribución de los hechos (2010-2011) en función de la edad por días de la semana

	14 años	15 años	16 años	17 años
Domingo	81	108	139	105
Lunes	64	105	101	91
Martes	61	85	134	76
Miércoles	83	122	117	101
Jueves	77	94	107	77
Viernes	93	114	145	86
Sábado	58	113	134	98
TOTAL	517	741	877	634

Elaboración propia a partir de los datos de 2.769 expedientes

En cambio, si tenemos en cuenta la diferencia entre días en los que hubo clases y los días en los que no hubo clases, sí aparecen diferencias que no podemos razonablemente atribuir a la casualidad.<sup>12</sup> Mientras los menores de 17 años cumplidos parecen actuar con independencia de que en el día hubiera o no clases (recordemos que en el periodo analizado la distribución entre días con clases y sin clases es 49 a 51; pues bien, los hechos atribuidos a menores con 17 años cumplidos se distribuyen exactamente por mitades entre días con y sin clases), entre los 14 y los 16 años los días con clases explican menos hechos a medida que avanza la edad, y los sucesos se van concentrando

<sup>8</sup> Un análisis por edad de nuestra muestra en Aucejo Navarro y Guardiola García, 2016: apartado V.

<sup>9</sup>  $\chi^2(18, N=2.769)=24,40, p=0,142.$

<sup>10</sup>  $\chi^2(3, N=2.769)=4,09, p=0,251.$

<sup>11</sup>  $\chi^2(3, N=2.769)=1,47, p=0,689.$

<sup>12</sup>  $\chi^2(3, N=2.769)=16,43, p=0,001.$

en los días en que no hay clase. Los datos correspondientes son los reflejados en la Tabla VIII.

Tabla VIII – Distribución de los hechos (2010-2011) en función de la edad por días con y sin clases

	14 años		15 años		16 años		17 años		TOTAL	
	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%
Clase	290	56,1	345	46,6	400	45,6	317	50	1.352	48,8
No clase	227	43,9	396	53,4	477	54,4	317	50	1.417	51,2
TOTAL	517		741		877		634		2.769	

Elaboración propia a partir de los datos de 2.769 expedientes. Porcentajes sobre el total de columna

Si contrastamos lisa y llanamente los periodos lectivos y no lectivos (sin considerar fines de semana y festivos aislados dentro de los periodos lectivos),<sup>13</sup> los resultados son los siguientes:<sup>14</sup>

Tabla IX – Distribución de los hechos (2010-2011) en función de la edad y periodos lectivos o no lectivos

	14 años		15 años		16 años		17 años		TOTAL	
	<i>n</i>	%								
Lectivo	391	75,6	489	66,0	585	66,7	460	72,6	1925	69,5
No lectivo	126	24,4	252	34,0	292	33,3	174	27,4	844	30,5
TOTAL	517		741		877		634		2.769	

Elaboración propia a partir de los datos de 2.769 expedientes. Porcentajes sobre el total de columna

Si atendemos al **sexo** de los menores,<sup>15</sup> la distribución por días de la semana sí resulta relevante:<sup>16</sup> los sucesos protagonizados por chicas parecen concentrarse de martes a viernes.

Tabla X – Distribución de los hechos (2010-2011) en función del sexo por días de la semana

	Hombre		Mujer		TOTAL	
	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%
Domingo	356	16 %	89	12 %	445	15 %
Lunes	289	13 %	85	12 %	374	13 %
Martes	262	12 %	112	16 %	374	13 %
Miércoles	333	15 %	115	16 %	448	15 %
Jueves	270	12 %	101	14 %	371	13 %
Viernes	340	16 %	124	17 %	464	16 %
Sábado	326	15 %	95	13 %	421	15 %
TOTAL	2.176	100 %	721	100 %	2.897	100 %

Elaboración propia a partir de los datos de 2.897 expedientes. Porcentajes sobre el total de columna

En efecto, mientras los chicos parecen concentrar su actividad delictiva el fin de semana ampliado (viernes a domingo, aunque no cabe olvidar que también los miércoles resultan especialmente activos), las chicas en cambio delinquen más de martes a viernes.

<sup>13</sup> Véase supra nota 5.

<sup>14</sup> Nuevamente, no pueden atribuirse a la casualidad:  $\chi^2(3, N=2.769)=19,49, p=0,000$ .

<sup>15</sup> Para un análisis de la distribución por sexo de nuestra muestra Aucejo Navarro y Guardiola García, 2016: apartado IV; la relación entre sexo y edad, sobre la que volveremos más adelante, está analizada en el apartado V, y en particular en las Tablas IX, X y XI de dicha contribución.

<sup>16</sup>  $\chi^2(6, N=2.897)=15,02, p=0,020$ .

Se estudian en las tablas siguientes las distribuciones en función del sexo de la comisión en fin de semana –estricto<sup>17</sup> y ampliado<sup>18</sup>–.

Tabla XI – Distribución de los hechos (2010-2011) en función del sexo y fines de semana

	Chico		Chica		Total	
	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%
Lunes-Viernes	1.494	68,7	537	74,5	2.031	70,1
Sábado-Domingo	682	31,3	184	25,5	866	29,9
Total	2.176	100%	721	100%	2.897	100%

Elaboración propia a partir de los datos de 2.897 expedientes. Porcentajes sobre el total de columna  
Los fines de semana corresponden al 29% de los días del periodo analizado

Tabla XII – Distribución de los hechos (2010-2011) en función del sexo y fines de semana ampliados

	Chico		Chica		Total	
	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%
Lunes - Jueves	1.154	53,0	413	57,3	1.567	54,1
Viernes -Domingo	1.022	47,0	308	42,7	1.330	45,9
Total	2.176	100%	721	100%	2.897	100%

Elaboración propia a partir de los datos de 2.897 expedientes. Porcentajes sobre el total de columna  
Viernes y fines de semana constituyen un 43% del total del periodo analizado

El análisis por periodos lectivos o no lectivos, y especialmente el contraste por días con y sin clases, también arroja diferencias<sup>19</sup> en función del sexo de los protagonistas de los hechos perseguidos penalmente:

Tabla XIII – Distribución de los hechos (2010-2011) en función del sexo y periodos lectivos o no lectivos

	Chico		Chica		Total	
	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%
Lectivo	1.489	68,4	522	72,4	2.011	69,4
No lectivo	687	31,6	199	27,6	886	30,6
Total	2.176	100%	721	100%	2.897	100%

Elaboración propia a partir de los datos de 2.897 expedientes. Porcentajes sobre el total de columna  
Los periodos no lectivos corresponden al 30% del periodo analizado

Tabla XIIIb – Distribución de los hechos (2010-2011) en función del sexo y días con y sin clases

	Chico		Chica		Total	
	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%
Con clases	1.026	47,2	392	54,4	1.418	48,9
Sin clases	1.150	52,8	329	45,6	1.479	51,1
Total	2.176	100%	721	100%	2.897	100%

Elaboración propia a partir de los datos de 2.897 expedientes. Porcentajes sobre el total de columna  
Los días sin clases son el 51% del periodo analizado

La asociación entre el sexo y la comisión en días con o sin clases parece, pues, sólida: los chicos, sin dejar de delinquir cuando van a clase, parecen ser más propensos a hacerlo en los días de ocio; mientras las chicas resultan, en cambio, más propensas a ser identificadas como responsables de hechos punibles en los días con clases. Las cifras globales no lo acusan porque se compensan las tendencias de ambos grupos; y ello, pese

<sup>17</sup> Sábado y domingo.  $\chi^2(1, N=2.897)=8,75, p=0,003$ .

<sup>18</sup> Viernes a domingo.  $\chi^2(1, N=2.897)=3,93, p=0,047$ .

<sup>19</sup> En el caso de periodos lectivos y no lectivos,  $\chi^2(1, N=2.897)=4,02, p=0,045$ ; si tenemos en cuenta también fines de semana y distinguimos días con y sin clases,  $\chi^2(1, N=2.897)=11,29, p=0,001$ .

a que las chicas explican algo menos de la cuarta parte de la muestra, lo que evidencia que respecto de ellas la relevancia de que se trate o no de un día con clases es mayor.

En cuanto a la **actuación individual o grupal**,<sup>20</sup> se puede constatar que los incidentes protagonizados por varios menores son más frecuentes los fines de semana (y de forma más acusada aún sin se trata de un grupo y no sólo de una pareja).<sup>21</sup>

Tabla XIV – Distribución de los hechos (2010-2011) en función del número de autores y fines de semana

	Un menor		Dos implicados		Tres o más		Total	
	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%
Lunes-Viernes	946	72,5	584	70,3	495	65,6	2.025	70,1
Sábado-Domingo	359	27,5	247	29,7	259	34,4	865	29,9
TOTAL	1.305	100%	831	100%	754	100%	2.890	100%

Elaboración propia a partir de los datos de 2.890 expedientes. Porcentajes sobre el total de columna  
Los fines de semana corresponden al 29% de los días del periodo analizado

La relación es aún más robusta cuando contrastamos los fines de semana ‘ampliados’, incluyendo el viernes:<sup>22</sup>

Tabla XV – Distribución de los hechos (2010-2011) en función del n. autores y fin de semana ampliado

	Un menor		Dos implicados		Tres o más		Total	
	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%
Lunes-Jueves	747	57,2	455	54,8	361	47,9	1.563	54,1
Viernes-Domingo	558	42,8	376	45,2	393	52,1	1.327	45,9
TOTAL	1.305	100%	831	100%	754	100%	2.890	100%

Elaboración propia a partir de los datos de 2.890 expedientes. Porcentajes sobre el total de columna  
Viernes y fines de semana constituyen un 43% del total del periodo analizado

El contraste entre periodos lectivos y no lectivos permite detectar, asimismo, una clara asociación con la comisión individual o grupal,<sup>23</sup> en sentido parecido:

Tabla XVI – Distribución de los hechos (2010-2011) en función del n. de autores y periodo lectivo o no

	Un menor		Dos implicados		Tres o más implicados		Total	
	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%
Lectivo	946	72,5	579	69,7	480	63,7	2.005	69,4
No lectivo	359	27,5	252	30,3	274	36,3	885	30,6
TOTAL	1.305	100%	831	100%	754	100%	2.890	100%

Elaboración propia a partir de los datos de 2.890 expedientes. Porcentajes sobre el total de columna  
Los periodos no lectivos corresponden al 30% del periodo analizado

Y finalmente, como era esperable, la asociación se presenta aún con mayor claridad cuando comparamos días con y sin clases (acumulando los días no lectivos y los fines de semana incluidos en periodos lectivos):<sup>24</sup>

<sup>20</sup> Para un análisis de la comisión individual o grupal de las infracciones en nuestra muestra vid. Aucejo Navarro y Guardiola García, 2016: apartado III; la relación entre edad, sexo y comisión individual o grupal, sobre la que volveremos más adelante, está analizada en las Tablas VI y IX a XIII de dicha contribución y los comentarios que las acompañan.

<sup>21</sup> Los resultados son difícilmente atribuibles a la casualidad:  $\chi^2(2, N=2.890)=10,68, p=0,005$ .

<sup>22</sup>  $\chi^2(2, N=2.890)=17,08, p=0,000$ .

<sup>23</sup>  $\chi^2(2, N=2.890)=15,58, p=0,000$ .

<sup>24</sup>  $\chi^2(2, N=2.890)=28,33, p=0,000$ .

Tabla XVII – Distribución de los hechos (2010-2011) en función del n. de autores y días con y sin clases

	Un menor		Dos implicados		Tres o más implicados		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Clase	701	53,7	398	47,9	314	41,6	1.413	48,9
No clase	604	46,3	433	52,1	440	58,4	1.477	51,1
TOTAL	1.305	100%	831	100%	754	100%	2.890	100%

Elaboración propia a partir de los datos de 2.890 expedientes. Porcentajes sobre el total de columna  
Los días sin clases son el 51% del periodo analizado

Los tiempos de ocio (días no lectivos, fines de semana, y viernes –tradicional día ‘de salir’–) nos presentan más incidentes grupales, y la actividad lectiva se asocia a la comisión individual de las infracciones, de acuerdo con nuestros datos.

Hemos detectado, hasta aquí, diferencias en función del día de comisión respecto de la edad, el sexo, y el número de implicados. La pregunta inmediata es si estas variables son independientes entre sí o si existe una vinculación entre ellas que provoque interacciones o un efecto de confusión haciéndonos identificar una relación espuria.

El análisis de las relaciones entre edad, sexo y comisión individual o grupal en nuestra muestra<sup>25</sup> no apunta diferencias estadísticamente significativas en relación al sexo en cuanto a comisión individual (un 45% de los expedientes tanto en chicos como en chicas), en grupos pequeños (dos integrantes en un 28% de los expedientes atribuidos a chicos y un 31% de los atribuidos a chicas) o en grupos grandes (tres o más autores en un 27% de los expedientes de chicos y un 24% de los expedientes de chicas);<sup>26</sup> en cambio, la participación femenina decrece con la edad, tanto en menores expedientadas como en número de expedientes (entre los 14 y los 17 años se produce una caída continuada que alcanza 9 puntos porcentuales de la participación de las chicas en ambos indicadores);<sup>27</sup> finalmente, con la edad se incrementan los incidentes protagonizados por un solo menor (van subiendo continuamente desde poco más del 40% de los protagonizados por menores de 14 años hasta algo más del 50% de los atribuidos a menores con 17 años cumplidos), mientras que los expedientes protagonizados por grandes grupos parecen concentrarse en torno a los 15-16 años de edad.<sup>28</sup>

Pues bien: si controlamos el número de menores implicados en el incidente (distinguiendo los casos de comisión individual, en parejas o por grupos de más de dos), el sexo no explica la comisión en días con y sin clases en los casos de autoría única en términos estadísticamente significativos (en ambos sexos algo más de la mitad de los incidentes individuales se producen en días con clases),<sup>29</sup> pero sí aparecen relaciones

<sup>25</sup> Exploradas previamente (Aucejo Navarro y Guardiola García, 2016: apartados IV y V), como se ha apuntado ya.

<sup>26</sup> Esto es cierto tanto respecto del total de nuestra muestra ( $\chi^2(2, N=2.942)=2,75, p=0,252$ ) como respecto de los expedientes que traen causa de hechos acontecidos en 2010 y 2011, a los que hemos limitado el análisis temporal aquí realizado ( $\chi^2(2, N=2.890)=3,45, p=0,178$ ).

<sup>27</sup> Esta relación alcanza significación estadística en la muestra general tanto si atendemos a los menores expedientados ( $\chi^2(5, N=2.467)=14,17, p=0,015$ ) como si atendemos a los expedientes ( $\chi^2(5, N=3.121)=19,69, p=0,001$ ). Esta relación se mantiene si atendemos sólo a los expedientes derivados de hechos datados en 2010 y 2011 ( $\chi^2(2, N=2.885)=28,47, p=0,000$ ).

<sup>28</sup> Esta relación entre edad y comisión grupal no puede razonablemente atribuirse a la casualidad, ni en la muestra total ( $\chi^2(10, N=2.934)=33,07, p=0,000$ ) ni acotando el estudio a los hechos producidos en 2010 y 2011 ( $\chi^2(10, N=2.882)=34,43, p=0,000$ ).

<sup>29</sup> Los chicos cometen un 54% de los hechos individuales en días con clases, las chicas un 52%; la relación no es estadísticamente significativa.

estadísticamente significativas entre sexo y días con y sin clases en la comisión en parejas (el 55,7% de los incidentes protagonizados por parejas de chicos se producen en días sin clases, mientras los integrados por parejas de chicas en días sin clases son el 42,3%)<sup>30</sup> y en grupos (los chicos actúan en grupo predominantemente en días sin clases -61,9%-, las chicas en días con clases -53,8%-).<sup>31</sup>

Tabla XVIII – Distribución de los hechos (2010-2011) por n. de autores, sexo y días con y sin clases

	Sexo	Clase	No clase	Total
Un menor	Chico	531	449	980
		54,2%	45,8%	
	Chica	170	155	325
		52,3%	47,7%	
	Total	701	604	1.305
		53,7%	46,3%	
Dos implicados	Chico	270	339	609
		44,3%	55,7%	
	Chica	128	94	222
		57,7%	42,3%	
	Total	398	433	831
		47,9%	52,1%	
Tres o más implicados	Chico	222	361	583
		38,1%	61,9%	
	Chica	92	79	171
		53,8%	46,2%	
	Total	314	440	754
		41,6%	58,4%	

Elaboración propia a partir de los datos de 2.890 expedientes. Porcentajes sobre el total de fila

Si acudimos al mismo procedimiento para explorar las relaciones entre edad y comisión en días con y sin clases, el control de la actividad individual o grupal provoca que la edad sólo arroje una relación estadísticamente significativa con el tipo de día respecto de los incidentes grupales (los menores con edad de 14 años protagonizan estos mayoritariamente -57,5%- en días con clases, los más mayores en días sin clases –y especialmente los de 15 y 16 años, que protagonizan estos incidentes en más de un 60% de las ocasiones en días sin clases-);<sup>32</sup> no así en los individuales ni en los de pareja (véase la Tabla XIX).

<sup>30</sup>  $\chi^2(1, N=831)=11,57, p=0,001$ .

<sup>31</sup>  $\chi^2(1, N=754)=13,44, p=0,000$ .

<sup>32</sup>  $\chi^2(3, N=2.766)=15,93, p=0,000$ .

Tabla XIX – Distribución de los hechos (2010-2011) por n. de autores, edad y días con y sin clases

	Edad	Clase	No clase	Total
Un menor	14 años	128	79	207
	15 años	170	150	320
	16 años	206	191	397
	17 años	166	155	321
	Total	670	575	1.245
Dos implicados	14 años	76	86	162
	15 años	99	99	198
	16 años	109	138	247
	17 años	95	95	190
	Total	379	418	797
Tres o más implicados	14 años	84	62	146
	15 años	76	147	223
	16 años	85	148	233
	17 años	56	66	122
	Total	301	423	724
Total	14 años	288	227	515
	15 años	345	396	741
	16 años	400	477	877
	17 años	317	316	633
	Total	1.350	1.416	2.766

Elaboración propia a partir de los datos de 2.766 expedientes

Si recurrimos al procedimiento inverso, y analizamos la relevancia de la comisión individual, por parejas o en grupo respecto del carácter lectivo o no del día de los hechos, segregando la muestra por sexo, aparecen resultados estadísticamente significativos sólo respecto de los chicos (a mayor número de responsables, más propensión a los días sin clases);<sup>33</sup> si en cambio controlamos sólo la edad del menor, en todas las franjas etarias salvo los 17 años aparece una relación estadísticamente significativa entre el número de responsables y la comisión en días con o sin clases (véase la Tabla XX).<sup>34</sup>

En suma: entre los 14 y los 16 años los tiempos de ocio cobran progresivamente una importancia creciente en los incidentes que dan lugar a la incoación de expedientes, pero sobre todo para los chicos (en los que se vincula asimismo en esta franja etaria tiempo de ocio y comisión en grupo; el papel del grupo y su vinculación a los días con y sin clases resulta diferente respecto de las chicas).

<sup>33</sup> En efecto, los incidentes protagonizados por un solo chico acontecen sólo en un 45,8% de las ocasiones en días sin clase; mientras que los que presentan dos implicados se dan en un 55,7% de las veces en días sin clase; y en los de tres o más implicados este porcentaje llega al 61,9%. La relación no puede razonablemente atribuirse a la casualidad:  $\chi^2(2, N=2.890)=40,64, p=0,000$ .

<sup>34</sup> Respecto de los menores de 14 años cumplidos,  $\chi^2(2, N=515)=8,34, p=0,015$ ; respecto de los de 15 años cumplidos,  $\chi^2(2, N=741)=20,44, p=0,000$ ; respecto de los de 16 años cumplidos,  $\chi^2(2, N=877)=14,35, p=0,001$ ; respecto de los de 17 años cumplidos,  $\chi^2(2, N=633)=1,19, p=0,550$ .

Tabla XX – Distribución de los hechos (2010-2011) por edad, n. de autores y días con y sin clases

			Clase	No clase	Total
14 años	Un menor	n	128	79	207
		%	61,8%	38,2%	100,0%
	Dos implicados	n	76	86	162
		%	46,9%	53,1%	100,0%
	Tres o más implicados	n	84	62	146
		%	57,5%	42,5%	100,0%
Total	n	288	227	515	
	%	55,9%	44,1%	100,0%	
15 años	Un menor	n	170	150	320
		%	53,1%	46,9%	100,0%
	Dos implicados	n	99	99	198
		%	50,0%	50,0%	100,0%
	Tres o más implicados	n	76	147	223
		%	34,1%	65,9%	100,0%
Total	n	345	396	741	
	%	46,6%	53,4%	100,0%	
16 años	Un menor	n	206	191	397
		%	51,9%	48,1%	100,0%
	Dos implicados	n	109	138	247
		%	44,1%	55,9%	100,0%
	Tres o más implicados	n	85	148	233
		%	36,5%	63,5%	100,0%
Total	n	400	477	877	
	%	45,6%	54,4%	100,0%	
17 años	Un menor	n	166	155	321
		%	51,7%	48,3%	100,0%
	Dos implicados	n	95	95	190
		%	50,0%	50,0%	100,0%
	Tres o más implicados	n	56	66	122
		%	45,9%	54,1%	100,0%
Total	n	317	316	633	
	%	50,1%	49,9%	100,0%	

Elaboración propia a partir de los datos de 2.766 expedientes. Porcentajes sobre el total de fila

### III.2. Tipología de los hechos cometidos.

Sabemos ya que las características de los sujetos (y la forma de cometer las infracciones) no es idéntica en días con y sin clases. Pero es importante además preguntarse si unos y otros periodos recogen la comisión del mismo tipo de infracciones.

La tipología de los hechos que dan lugar a los expedientes aquí analizados ha sido objeto de atención particular en una contribución anterior;<sup>35</sup> conviene recordar que del

<sup>35</sup> Aucejo Navarro y Guardiola García, 2015.

total de los 3.135 expedientes que constituyen la muestra de nuestro estudio en 3.096 se detalla la infracción investigada, de acuerdo con la siguiente distribución:

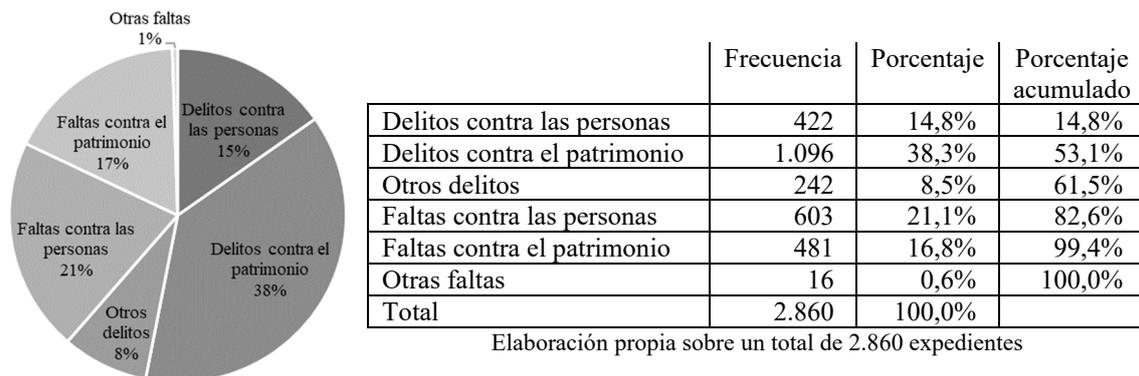
Tabla XXI – Tipologías de infracciones recogidas en los expedientes – aproximación general

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Delitos contra las personas	471	15,2%	15,2%
Delitos contra el patrimonio	1.172	37,9%	53,1%
Otros delitos	257	8,3%	61,4%
Faltas contra las personas	641	20,7%	82,1%
Faltas contra el patrimonio	539	17,4%	99,5%
Otras faltas	16	0,5%	100,0%
Total	3.096	100,0%	

Elaboración propia sobre un total de 3.096 expedientes

Sin embargo, debemos tener en cuenta que la datación cronológica del hecho sólo fue posible en términos de razonable precisión en 2.937 expedientes, y que en el análisis que ahora nos ocupa hemos decidido acotar la muestra a los hechos sucedidos en 2010 y 2011, lo que nos limita a 2.897 expedientes. Y que en hasta 37 de estos últimos no estaba precisada la infracción. Lo que nos deja una muestra final de 2.860 expedientes, integrada por infracciones que aunque con leves diferencias se ajustan a la distribución general (Figura 10); el detalle de las tipologías delictivas registradas se muestra en la Tabla XXII.

Figura 10 – Tipologías de infracciones recogidas en los expedientes – muestra analizada



Si cruzamos las tipologías delictivas con los momentos de comisión de los hechos, se evidencian de inmediato diferencias.

En efecto, sábados y domingos son un 28,6% de los días del periodo analizado, y registran un 29,8% del total de infracciones... pero se trata de infracciones patrimoniales y de mayor gravedad: sólo el 27,6% de las infracciones contra las personas acontecen en fin de semana, mientras que las infracciones patrimoniales se agrupan, en el 31,1% de los casos, en sábado o domingo; y mientras las faltas contra el patrimonio aparecen infrarrepresentadas en este periodo, hasta el 34,3% de los delitos patrimoniales responden a sábados o domingos.<sup>36</sup> Así, los delitos contra el patrimonio, que son el 38,3% del total de infracciones, constituyen el 44,2% de las infracciones cometidas en sábado o domingo.<sup>37</sup> Los datos correspondientes están consignados en la Tabla XXIII.

<sup>36</sup> También la categoría de ‘otras faltas’ aparece sobrerrepresentada en fin de semana (37,5%), pero aquí las frecuencias son muy bajas y es preciso ser prudente en la interpretación de este resultado.

<sup>37</sup> La distribución de las infracciones agrupadas en 6 categorías entre sábados-domingos y el resto de días de la semana no puede razonablemente estimarse casual  $\chi^2(5, N=2.860)=21,47, p=0,001$ .

Tabla XXII – Tipologías detallada de infracciones recogidas en los expedientes de la muestra analizada

	Frecuencia	Porcentaje
Tentativa de asesinato	2	0,1 %
Tentativa de homicidio	2	0,1 %
Delito de lesiones	129	4,5 %
Maltrato familiar (153/173.2CP)	176	6,2 %
Delito de tratos degradantes	3	0,1 %
Delito contra la integridad moral (vídeos YouTube)	14	0,5 %
Agresión sexual, violación, corrupción de menores	16	0,6 %
Abuso sexual	2	0,1 %
Delito de amenazas	20	0,7 %
Delito de coacciones	8	0,3 %
Acoso escolar	30	1,0 %
Detención ilegal	3	0,1 %
Allanamiento de morada	17	0,6 %
Delito de daños	173	6,0 %
Robo y hurto de uso	47	1,6 %
Hurto	78	2,7 %
Robo con fuerza	341	11,9 %
Tentativa de robo con fuerza	80	2,8 %
Robo violento o intimidatorio	329	11,5 %
Tentativa de robo violento o intimidatorio	35	1,2 %
Estafa	2	0,1 %
Apropiación indebida	2	0,1 %
Receptación	9	0,3 %
Delito contra la salud pública	29	1,0 %
Delito contra la Administración de Justicia (464.1CP)	17	0,6 %
Denuncia falsa	5	0,2 %
Falsedad en documento mercantil	1	0,0 %
Falsedad en documento oficial	3	0,1 %
Usurpación del estado civil	1	0,0 %
Delito contra el orden público	10	0,3 %
Atentado contra funcionario público	1	0,0 %
Atentado contra la autoridad	27	0,9 %
Delito de resistencia o desobediencia a la autoridad	6	0,2 %
Quebrantamiento de medida	5	0,2 %
Fuga de centro	1	0,0 %
Contra la seguridad del tráfico	135	4,7 %
Delito contra el medio ambiente	1	0,0 %
FALTAS		
Agresión	128	4,5 %
Maltrato (617.2)	22	0,8 %
Lesiones	303	10,6 %
Amenazas y lesiones	9	0,3 %
Amenazas	35	1,2 %
Amenazas no condicionales	49	1,7 %
Amenazas condicionales	9	0,3 %
Insultos, injurias, vejaciones	48	1,7 %
Daños	131	4,6 %
Hurto de uso de vehículo a motor	5	0,2 %
Tentativa de hurto	49	1,7 %
Hurto consumado	279	9,8 %
Estafa	12	0,4 %
Apropiación indebida	5	0,2 %
Desobediencia a la autoridad	8	0,3 %
Simulación de delito	2	0,1 %
Lanzamiento de piedras a vías de tren o calzada	5	0,2 %
Falsificación de moneda	1	0,0 %

Elaboración propia sobre un total de 2.860 expedientes

Tabla XXIII – Distribución de los hechos (2010-2011) en función de tipologías y fines de semana

	Lunes-Viernes		Sábado-Domingo		TOTAL
	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%	<i>n</i>
Delitos contra las personas	305	72,3%	117	27,7%	422
Delitos contra el patrimonio	720	65,7%	376	34,3%	1.096
Otros delitos	171	70,7%	71	29,3%	242
Faltas contra las personas	437	72,5%	166	27,5%	603
Faltas contra el patrimonio	366	76,1%	115	23,9%	481
Otras faltas	10	62,5%	6	37,5%	16
TOTAL	2.009	70,2%	851	29,8%	2.860

Elaboración propia sobre un total de 2.860 expedientes

Si atendemos en cambio a los fines de semana ‘ampliados’ (viernes a domingo, que representan el 43% de los días del periodo analizado), las infracciones contra las personas se ajustan a lo esperable, pero las infracciones patrimoniales no: hasta el 48% de las mismas acontece entre viernes y domingo.<sup>38</sup> Los viernes explican un 16% de los delitos patrimoniales y ¡hasta el 30% de las faltas contra el patrimonio!

Tabla XXIV – Distribución de los hechos (2010-2011) en función de tipologías y fin de semana ampliado

	Lunes-Jueves		Viernes-Domingo		TOTAL
	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%	<i>n</i>
Delitos contra las personas	247	58,5	175	41,5	422
Delitos contra el patrimonio	538	49,1	558	50,9	1.096
Otros delitos	134	55,4	108	44,6	242
Faltas contra las personas	344	57,0	259	43,0	603
Faltas contra el patrimonio	281	58,4	200	41,6	481
Otras faltas	8	50,0	8	50,0	16
TOTAL	1.552	54,3	1.308	45,7	2.860

Elaboración propia sobre un total de 2.860 expedientes

La distinción entre periodos lectivos y periodos vacacionales (que, recordemos, integran un 30,6% del periodo analizado) presenta menos faltas contra las personas en periodos vacacionales de las esperables (sólo un 25,4% de estas infracciones se cometen en periodos no lectivos) y más delitos patrimoniales de los esperables (hasta el 33,5% responden a las vacaciones) en este mismo periodo; aunque las cifras globales del conjunto de infracciones, una vez más, se corresponden cabalmente con la cantidad de días de cada uno de los periodos.<sup>39</sup>

Tabla XXV – Distribución de los hechos (2010-2011) en función de tipologías y periodos lectivos o no

	Periodo Lectivo		Per. no Lectivo		TOTAL
	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%	<i>n</i>
Delitos contra las personas	295	69,9%	127	30,1%	422
Delitos contra el patrimonio	729	66,5%	367	33,5%	1.096
Otros delitos	175	72,3%	67	27,7%	242
Faltas contra las personas	450	74,6%	153	25,4%	603
Faltas contra el patrimonio	335	69,6%	146	30,4%	481
Otras faltas	10	62,5%	6	37,5%	16
TOTAL	1.994	69,7%	866	30,3%	2.860

Elaboración propia sobre un total de 2.860 expedientes

Si atendemos, no ya a los periodos lectivos o no, sino a distinguir entre los días con clases y los días sin clases (51,1%), los resultados globales nuevamente se acercan mucho a lo esperable en función del número de días de uno y otro tipo, pero se confirma

<sup>38</sup> Como sucedía con la distribución precedente, tampoco esta puede atribuirse razonablemente a la casualidad:  $\chi^2(5, N=2.860)=20,39, p=0,001$ .

<sup>39</sup> Aunque con menor contundencia que en los análisis precedentes, tampoco aquí parece un resultado casual ( $\chi^2(5, N=2.860)=13,38, p=0,020$ ).

la infrarrepresentación de las faltas contra las personas en días sin clase y la sobrerrepresentación de los delitos patrimoniales en estos mismos días.<sup>40</sup>

Tabla XXVI – Distribución de los hechos (2010-2011) en función de tipologías y días con y sin clases

	Clases		Sin clases		TOTAL
	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%	<i>n</i>
Delitos contra las personas	216	51,2%	206	48,8%	422
Delitos contra el patrimonio	474	43,2%	622	56,8%	1.096
Otros delitos	126	52,1%	116	47,9%	242
Faltas contra las personas	332	55,1%	271	44,9%	603
Faltas contra el patrimonio	250	52,0%	231	48,0%	481
Otras faltas	9	56,3%	7	43,8%	16
TOTAL	1.407	49,2%	1.453	50,8%	2.860

Elaboración propia sobre un total de 2.860 expedientes

En suma: parece que los fines de semana y los días sin clase se vinculan a los delitos patrimoniales, las faltas patrimoniales parecen presentar especial incidencia los viernes y las faltas contra las personas se concentran en los días con clases.

El análisis detallado por tipologías delictivas en relación a los tipos de días (fin de semana, viernes a domingo, periodo no lectivo y día sin clases) se recoge en la Tabla XXVII; donde se reflejan los porcentajes de ocurrencia en cada tipo de día (recordemos que en el conjunto del periodo analizado los fines de semana representan el 28,6% del total, los fines de semana ampliados un 43%, los periodos no lectivos constituyen el 30,6% y los días sin clases el 51,1%), señalando en cursiva las frecuencias muy bajas – en cuanto la interpretación de los resultados correspondientes ha de extremar las cautelas; se han señalado recuentos inferiores a 20 casos– y marcando en negrita diferencias de más de 10 puntos entre el porcentaje esperable y el registrado (cuando la diferencia es al alza se ha sombreado la casilla).

Como era predecible, el acoso escolar se presenta más en días con clases (aunque no debe menospreciarse la relevancia de los acosos por redes sociales); amenazas, lesiones y maltratos graves y leves no presentan un patrón temporal claramente definido. Daños y tentativas de robo con fuerza, así como los atentados contra la autoridad, parecen concentrarse en los fines de semana, mientras los viernes explican casi un 22% de los robos con violencia o intimidación y casi un 24% de los daños de escasa cuantía, lo que podría conectarse con el cambio de actividades de estos días; pero no debe desatenderse que hurtos y robos con fuerza consumados no presentan el mismo sesgo temporal, como tampoco las tentativas de robo violento o intimidatorio, que de hecho aparecen infrarrepresentadas en los periodos no lectivos o sin clases. Los delitos contra la salud pública, por el contrario, se detectan y persiguen más en los días con clases.

### III.3. Cruzando evidencias.

Hemos afirmado una relación entre algunas tipologías delictivas y tiempos de ocio (fines de semana, fines de semana ampliados –y particularmente los viernes–, o días sin clases). Pero habíamos advertido ya antes de que determinadas variables de los sujetos implicados también correlacionaban con tiempos singulares (edad, sexo y realización en grupo de los hechos se asocian a los días sin clases o a los viernes; pero sobre todo para los chicos). La pregunta que nos hacemos ahora es si controlando estas variables desaparece, o no, la vinculación entre tipologías delictivas y tiempos de comisión.

<sup>40</sup> Y, desde luego, no es una distribución casual:  $\chi^2(5, N=2.860)=27,07, p=0,000$ .

Tabla XXVII – Distribución de los hechos (2010-2011) en función de tipologías detalladas y periodos

	FinSemana	Viernes-D.	NoLectivo	SinClase
<i>Tentativa de asesinato</i>	0%	0%	50,0%	50,0%
<i>Tentativa de homicidio</i>	50,0%	50,0%	100,0%	100,0%
Delito de lesiones	34,1%	51,2%	33,3%	58,1%
Maltrato familiar (153/173.2CP)	25,6%	38,6%	29,0%	45,5%
<i>Delito de tratos degradantes</i>	0%	0%	0%	0%
<i>Del. contra la integridad moral (videos)</i>	0%	7,1%	7,1%	7,1%
<i>Agres. sex., violación, corrupc. de menores</i>	25,0%	25,0%	37,5%	56,3%
<i>Abuso sexual</i>	50,0%	50,0%	50,0%	100,0%
Delito de amenazas	30,0%	40,0%	30,0%	55,0%
<i>Delito de coacciones</i>	0%	12,5%	25,0%	25,0%
Acoso escolar	10,0%	40,0%	20,0%	20,0%
<i>Detención ilegal</i>	0%	0%	100,0%	100,0%
<i>Allanamiento de morada</i>	76,5%	76,5%	29,4%	82,4%
Delito de daños	39,9%	53,2%	31,2%	59,5%
Robo y hurto de uso	36,2%	48,9%	46,8%	72,3%
Hurto	28,2%	50,0%	29,5%	52,6%
Robo con fuerza	33,7%	46,9%	31,7%	53,1%
<i>Tentativa de robo con fuerza</i>	41,3%	53,8%	37,5%	61,3%
Robo violento o intimidatorio	33,4%	55,0%	37,7%	60,2%
<i>Tentativa de robo violento o intimidatorio</i>	20,0%	45,7%	8,6%	28,6%
<i>Estafa (de todas las cuantías)</i>	16,7%	16,7%	33,3%	50,0%
<i>Apropiación indebida</i>	14,2%	71,4%	28,0%	71,4%
<i>Receptación</i>	33,3%	33,3%	22,2%	55,6%
Delito contra la salud pública	10,3%	31,0%	20,7%	31,0%
<i>Delito contra la Admin. de Just. (464.1CP)</i>	23,5%	23,5%	5,9%	23,5%
<i>Denuncia falsa</i>	20,0%	60,0%	60,0%	80,0%
<i>Falsedad en documento mercantil</i>	0%	0%	0%	0%
<i>Falsedad en documento oficial</i>	0%	0%	100,0%	100,0%
<i>Usurpación del estado civil</i>	100,0%	100,0%	0%	100,0%
<i>Delito contra el orden público</i>	10,0%	60,0%	30,0%	30,0%
<i>Atentado contra funcionario público</i>	100,0%	100,0%	0%	100,0%
Atentado contra la autoridad	55,6%	59,3%	25,9%	70,4%
<i>Delito de resistencia o desobediencia</i>	50,0%	83,3%	33,3%	50,0%
<i>Quebrantamiento de medida</i>	20,0%	20,0%	40,0%	60,0%
<i>Fuga de centro</i>	0%	0%	100,0%	100,0%
Contra la seguridad del tráfico	30,4%	45,9%	28,9%	48,1%
<i>Delito contra el medio ambiente</i>	0%	0%	0%	0%
Agresión	29,7%	51,6%	32,8%	50,0%
Maltrato (617.2)	22,7%	40,9%	18,2%	31,8%
Lesiones	33,3%	44,9%	26,4%	50,8%
<i>Amenazas y lesiones</i>	22,2%	33,3%	44,4%	55,6%
Amenazas	17,1%	28,6%	25,7%	42,9%
Amenazas no condicionales	14,3%	28,6%	16,3%	28,6%
<i>Amenazas condicionales</i>	11,1%	22,2%	0%	11,1%
Insultos, injurias, vejaciones	12,5%	39,6%	12,5%	22,9%
Daños	32,8%	56,5%	26,0%	49,6%
<i>Hurto de uso de vehículo a motor</i>	100,0%	100,0%	80,0%	100,0%
Tentativa de hurto	18,4%	28,6%	34,7%	51,0%
Hurto consumado	19,7%	36,9%	30,8%	45,9%
<i>Desobediencia a la autoridad</i>	12,5%	25,0%	25,0%	25,0%
<i>Simulación de delito</i>	50,0%	100,0%	0%	50,0%
<i>Lanzamiento de piedras a vías o calzada</i>	80,0%	80,0%	80,0%	80,0%
<i>Falsificación de moneda</i>	0%	0%	0%	0%

Elaboración propia sobre un total de 2.860 expedientes. En cursiva datos derivados de frecuencias inferiores a 20.  
En negrita datos que difieren en 10 puntos de lo esperable. Sombreadas las casillas en que la diferencia es al alza

Y la respuesta es que, efectivamente, no es irrelevante.

En efecto, si controlamos el sexo del sujeto, la vinculación entre tipologías delictivas y comisión en fin de semana, en fin de semana ampliado o en días sin clase se mantiene respecto de los chicos,<sup>41</sup> pero no en el caso de las chicas.<sup>42</sup>

Si controlamos la edad de los sujetos, sólo los menores de 16 años cumplidos presentan una distribución de hechos cometidos en fin de semana, en fin de semana ampliado o en días sin clase que alcance significación estadística.<sup>43</sup> Si, hecho esto, controlamos el sexo del menor, sólo entre los varones de 16 años sigue resultado significativa la distribución temporal de los hechos de distintas tipologías.<sup>44</sup>

#### IV. A modo de conclusión.

El estudio realizado nos ha llevado a descartar la hipótesis inicial de una marcada sobrerepresentación del tiempo de ocio en los hechos que dan lugar a la formación de expedientes penales juveniles en los expedientes analizados. Aun constatando una ligera sobrerepresentación del fin de semana ‘ampliado’ (incluyendo los viernes), los datos evidencian una distribución de los expedientes que se acerca a lo esperable si asumimos la irrelevancia de que se trate de un día que el calendario escolar marca como lectivo con clases efectivas o no. Y ello, aun cuando ciñamos nuestro análisis a los menores cuya escolarización es ‘efectiva’ (excluyendo casos de marcado retraso escolar o de detectado absentismo del menor), como planteamos en la hipótesis complementaria.

Edad, sexo y realización en grupo de los hechos sí se asocian, sin embargo, a los días sin clases o a los viernes; entre los 14 y los 16 años los tiempos de ocio cobran progresivamente una importancia creciente en los incidentes que dan lugar a la incoación de expedientes, pero sobre todo para los chicos (en los que se vincula asimismo en esta franja etaria tiempo de ocio y comisión en grupo; el papel del grupo y su vinculación a los días con y sin clases resulta diferente respecto de las chicas, que a diferencia de los chicos protagonizan los incidentes por parejas y grupales, y no sólo los individuales, mayoritariamente en días con clases).

El tipo de infracciones cometidas tampoco es independiente del día de comisión: parece que los fines de semana y los días sin clase se vinculan a los delitos patrimoniales (daños y tentativas de robo con fuerza parecen concentrarse en los fines de semana), mientras las faltas patrimoniales –y especialmente las de daños– parecen presentar especial incidencia los viernes (que además explican casi un 22% de los robos con violencia o intimidación), y las faltas contra las personas se concentran en los días con clases. Los atentados contra la autoridad se producen más en días sin clases, y los delitos contra la salud pública, por el contrario, se detectan y persiguen más en los días con clases.

Esta vinculación entre tipologías de hechos y periodos de comisión, si dividimos la muestra por sexos, mantiene significación estadística sólo respecto de los chicos; si sesgamos por edades, sólo respecto de los menores de 16 años de edad... y de entre ellos, sólo para los chicos. Pero, en definitiva, respecto de los menores chicos (que son más del 73% de los menores expedientados en nuestra muestra, y explican más del 75% de los

<sup>41</sup>  $\chi^2(5, N=2.151)=20,01, p=0,001$ ;  $\chi^2(5, N=2.151)=19,59, p=0,001$ ;  $\chi^2(5, N=2.151)=20,61, p=0,001$ .

<sup>42</sup>  $\chi^2(5, N=709)=4,92, p=0,425$ ;  $\chi^2(5, N=709)=5,17, p=0,396$ ;  $\chi^2(5, N=709)=3,70, p=0,593$ .

<sup>43</sup>  $\chi^2(5, N=870)=22,58, p=0,000$ ;  $\chi^2(5, N=870)=20,46, p=0,001$ ;  $\chi^2(5, N=870)=23,94, p=0,000$ .

<sup>44</sup>  $\chi^2(5, N=687)=15,81, p=0,007$ ;  $\chi^2(5, N=687)=14,40, p=0,013$ ;  $\chi^2(5, N=687)=22,83, p=0,000$ .

expedientes) persiste una vinculación entre tipología delictiva y tiempo de comisión que no es razonable atribuir a la casualidad.

Surge, a la luz de esta evidencia, una pregunta: ¿cómo explicar que, haciéndose cosas distintas por sujetos distintos, al final ‘la caja cuadro’ y el sistema registre de forma homogénea incidentes con independencia del tipo de día? Las explicaciones hipotéticas –y como tales quedarán aquí, porque en este estudio no es posible contrastarlas– son dos: o el potencial delictivo de los adolescentes en su conjunto es constante, de forma que ‘aterriza’ en un tipo de infracción u otro cometido por un sujeto u otro por razones de oportunidad, pero se manifiesta de forma estable... o la capacidad de absorción del sistema penal juvenil es limitada y tiende a colmarse, de forma que si no se satura con un tipo de infracciones (determinadas con algún criterio selectivo intencional o accidental) busca otras con la que agotar su potencial, y el volumen total de delincuencia registrada permanece estable.

## Índice de Figuras y Tablas

Figura 1 – Distribución temporal de los hechos que han dado lugar a expedientes (total expedientes).....	20
Tabla I – Número de infracciones diarias registradas (recuento de frecuencias, total expedientes).....	21
Figura 2 – Hechos acontecidos en 2010 que dieron lugar a expedientes en 2011 .....	21
Figura 3 – Distribución temporal de los hechos de 2010-2011 que han dado lugar a expedientes .....	22
Figura 4 – Distribución mensual de los hechos de 2010-2011 que han dado lugar a expedientes .....	23
Figura 5 – Distribución estacional de los hechos de 2010-2011 que dan lugar a expedientes .....	23
Figura 6 – Distribución por días de la semana de los hechos (2010-2011) que dan lugar a expedientes ...	24
Figura 7 – Distribución por días de la semana de los hechos (2010-2011) que dan lugar a exped., % .....	24
Tabla II – Distribución de los hechos de 2010-2011 en periodos lectivos y no lectivos .....	25
Tabla III – Distribución de los hechos (2010-2011) en días con y sin clases (no lectivos o fin semana)...	25
Figura 8 – Comparativa entre hechos (2010-2011) y periodos temporales en que se originan .....	26
Tabla IV – Distribución de los hechos datados (2010-2011) por nivel formativo de los menores.....	27
Tabla V – Distribución de los hechos (2010-2011) de menores en secundaria, bach. o FP por periodos ..	27
Tabla VI – Distribución de los hechos (2010-2011) de menores en secundaria no absentistas por per. ....	28
Figura 9 – Comparativa entre hechos (2010-2011) y periodos temporales en que se originan II.....	28
Tabla VII – Distribución de los hechos (2010-2011) en función de la edad por días de la semana .....	29
Tabla VIII – Distribución de los hechos (2010-2011) en función de la edad por días con y sin clases.....	30
Tabla IX – Distribución de los hechos (2010-2011) en función de la edad y periodos lectivos o no lect. .	30
Tabla X – Distribución de los hechos (2010-2011) en función del sexo por días de la semana.....	30
Tabla XI – Distribución de los hechos (2010-2011) en función del sexo y fines de semana.....	31
Tabla XII – Distribución de los hechos (2010-2011) en función del sexo y fines de semana ampliados...31	31
Tabla XIII – Distribución de los hechos (2010-2011) en función del sexo y periodos lectivos o no lect. .	31
Tabla XIIIb – Distribución de los hechos (2010-2011) en función del sexo y días con y sin clases.....	31
Tabla XIV – Distribución de los hechos (2010-2011) en función del número de autores y fines de sem. .	32
Tabla XV – Distribución de los hechos (2010-2011) en función del n. autores y fin de semana ampliado	32
Tabla XVI – Distribución de los hechos (2010-2011) en función del n. de autores y periodo lectivo o no	32
Tabla XVII – Distribución de los hechos (2010-2011) en función del n. de autores y días con y sin cl. ....	33
Tabla XVIII – Distribución de los hechos (2010-2011) por n. de autores, sexo y días con y sin clases ....	34
Tabla XIX – Distribución de los hechos (2010-2011) por n. de autores, edad y días con y sin clases.....	35
Tabla XX – Distribución de los hechos (2010-2011) por edad, n. de autores y días con y sin clases .....	36
Tabla XXI – Tipologías de infracciones recogidas en los expedientes – aproximación general.....	37
Figura 10 – Tipologías de infracciones recogidas en los expedientes – muestra analizada.....	37
Tabla XXII – Tipologías detallada de infracciones recogidas en los expedientes de la muestra analizada	38
Tabla XXIII – Distribución de los hechos (2010-2011) en función de tipologías y fines de semana.....	39
Tabla XXIV – Distribución de los hechos (2010-2011) en función de tipologías y fin de semana ampl. ...	39
Tabla XXV – Distribución de los hechos (2010-2011) en función de tipologías y periodos lectivos o no	39
Tabla XXVI – Distribución de los hechos (2010-2011) en función de tipologías y días con y sin clases .	40
Tabla XXVII – Distribución de los hechos (2010-2011) en función de tipologías detalladas y periodos..	41